

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00516-00

En razón a lo solicitado por la parte actora en PDF43 y en atención a lo ordenado en sentencia de 7 de noviembre de 2019, se dispone:

PRIMERO. Cancelar la orden de aprehensión que recae sobre los vehículos de placas IIW – 872 y IJV – 579 ordenada en auto de 28 de marzo de 2022. Por secretaría ofíciase a la autoridad de tránsito correspondiente.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Código General del Proceso, se comisiona la entrega a la parte demandante de los rodantes arriba citados, al Juez Civil Municipal de despachos comisorios permanentes para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios de esta ciudad (reparto) con amplias facultades, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes. Inclúyase en el oficio cédula y/o NIT de las partes (Acuerdo PCSJA22 – 12028 de 19 de diciembre de 2022)

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.